

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1325

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 31 JUL. 2015

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1141 de fecha 26 de Junio del Año 2015, que Aprueba las bases para la Propuesta pública **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE GABINETE PSICOTÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID: 2743-33-L115**, y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- El acta de apertura elaborado por la comisión designada para tal efecto lo cual observa que el oferente que se presenta, oferta solamente por 8 meses, no ajustándose a lo solicitado en las Bases Administrativas ni en la Especificaciones Técnicas, por lo cual es inadmisible la propuesta y es rechazada.

C.- La providencia del señor Alcalde, que acepta lo propuesto por la comisión.

D.- La resolución N° 1600, de fecha 30 Noviembre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declárese inadmisible la Propuesta Pública **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE GABINETE PSICOTÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID: 2743-33-L115**.

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

2.- Procédase a efectuar un nuevo llamado a través del sistema Mercado público mediante licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/MHA/AVT/

DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaria Municipal

